



## Buscan que paridad en gubernaturas sea ley

**Rretrazos en leyes secundarias generan vacíos legales**

**POR IVONNE MELGAR**  
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Al advertir que el retraso del Congreso en la regulación secundaria en materia de paridad genera vacíos legales y criterios contradictorios entre las instituciones del Estado, perpetuando así las desventajas de las mujeres, la bancada de Morena presentó una iniciativa para garantizar ese principio constitucional en las leyes electorales.

La propuesta de la diputada Imelda Pérez Segura modifica cuatro artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dos de la Ley General de Partidos. Y este miércoles se turnó a comisiones.

Si bien los transitorios de la reforma constitucional que se promulgó el 6 de junio de 2019 establecían que en el plazo de un año debía formularse la legislación secundaria, ésta sigue pendiente.

Fue ante esa omisión que, en diciembre de 2020, el Tribunal Electoral dio por válido el criterio fijado por el Instituto Nacional Electoral (INE) de aplicar la paridad en al menos



Foto: Especial

La iniciativa de la diputada Imelda Pérez se turnó a comisiones.

### Iniciativa

**Se hace añadido al artículo 233 para que todas las solicitudes de registro, incluyendo gubernaturas, sean integradas "salvaguardando la paridad entre los géneros".**

7 de las 15 candidaturas que los partidos presentarían en las elecciones de gobiernos estatales en 2021.

Dicho criterio continuó vigente en los comicios de este año y gracias a éste ahora México cuenta con 7 gobernadoras, a las que habrán de

sumarse las 2 electas del domingo pasado.

La proponente recuerda en la exposición de motivos que, en aquella coyuntura, ante la falta de claridad sobre el alcance de ese principio constitucional, hubo impugnaciones por parte de la Junta de Coordinación Política del Senado y de la dirigencia del PAN, así como posiciones encontradas por parte de los magistrados del TEPJF.

Y para cerrarle el paso a eventuales retrocesos en la materia, la diputada Pérez Segura plantea modificar el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para añadir

que "en las entidades federativas deberá garantizarse que, en el registro de las candidaturas a los puestos de elección popular de los poderes Legislativo y Ejecutivo, los partidos políticos cumplan con el principio de paridad de género, de acuerdo con los lineamientos que al efecto emitan los organismos públicos locales".

La iniciativa plantea además modificar la redacción del artículo 207, que se limita a los ayuntamientos. La propuesta indica que "en la elección e integración del poder ejecutivo de las entidades federativas, así como ayuntamientos y alcaldías existirá la paridad de género, tanto vertical como horizontal".

También el artículo 232 adiciona el tema de las gubernaturas quedando así: "Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los congresos de las entidades federativas, las planillas de ayuntamientos y de las alcaldías, así como las correspondientes a las gubernaturas de las entidades federativas, con base en los lineamientos que al efecto se emitan".